

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: OLGA LUCÍA ARANGO GÓMEZ
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO: 680014105001-2020-00217-03

680014105001-2020-00217-03
Sustanciación No. 330

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



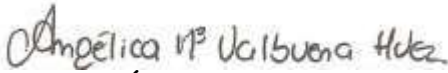
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Previo a pronunciarse frente a las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada y por estimarla útil para el esclarecimiento de los hechos controvertidos, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 54 del CPTSS se decreta como **PRUEBA DE OFICIO**:

REQUERIR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, allegue comprobante de la nómina de la pensionada OLGA LUCÍA ARANGO GÓMEZ correspondiente al periodo 2022-06, en el que conste el pago de la prestación reconocida con Resolución SUB128726 del 11 de mayo de 2022. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ